

Nota de Prensa n.º 345/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A MINEDU IMPULSAR VACUNACIÓN DE ESCOLARES CONTRA COVID-19 Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

- ***Aproximadamente 1 de cada 4 estudiantes continúa sin ser vacunada/o contra el COVID-19. También hay retrasos en inmunización contra el VPH.***

La Defensoría del Pueblo hizo un llamado al Ministerio de Educación (Minedu) a elaborar y poner en práctica una estrategia integral urgente, en coordinación con el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, que permita superar las bajas tasas de inmunización contra el COVID-19 y contra el virus del papiloma humano (VPH) que continúan registrándose en estudiantes de educación básica de todo el país, a casi tres meses del inicio del año escolar 2022.

A través de un documento dirigido al titular del sector Educación, la defensora del pueblo, Eliana Revollar, expresó su preocupación respecto a la demora que persiste en el proceso de vacunación a la población estudiantil. En efecto, según datos oficiales de los sectores Salud y Educación, **al 30 de mayo último más de 1 872 000 estudiantes de educación básica continuaban sin ser vacunados contra el COVID-19**, lo que representaba el 23.6 % del total de estudiantes matriculadas/os, es decir que aproximadamente 1 de cada 4 alumnas y alumnos-no habían sido inmunizadas/os aún contra dicha enfermedad.

En lo que concierne al proceso de inmunización contra el VPH, dirigido a niñas y adolescentes, la situación es muy similar. De acuerdo a cifras del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (Reunis), del Ministerio de Salud, al 12 de mayo último se había vacunado con el esquema completo (dos dosis) únicamente a 47 312 escolares, pese a que la meta trazada el año pasado fue de casi 130 000 personas.

“El cumplimiento de los esquemas completos de vacunación a favor de niñas, niños y adolescentes resulta fundamental para proteger su derecho a la vida y a la salud, para asegurar su proceso educativo de manera presencial y, además, en el caso del COVID-19, para evitar poner en riesgo la salud de la comunidad educativa”, sostuvo Revollar en el documento dirigido al ministro de Educación, Rosendo Serna, a quien recordó que la Constitución Política y los tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención de los derechos del niño, establecen que la niñez y adolescencia son un grupo de especial protección y asignan obligaciones específicas al Estado peruano.

Como parte del documento, la defensora del pueblo también instó al ministro de Educación a adoptar acciones para que sean las unidades de gestión educativa local (UGEL), las que coordinen con entidades públicas y de la sociedad civil en cada sector a fin de informar de forma y verídica a madres y padres de familia sobre la importancia y beneficios de la vacunación, de modo tal que se puedan despejar las dudas o creencias culturales que persisten sobre dicho proceso y mediante el uso de las lenguas que sean predominantes en cada localidad.

Lima, 7 de junio de 2022